

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

4264 Orden de 15 de marzo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Educación y Cultura.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Entre los ficheros de nueva creación se incluye el correspondiente al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual que si bien, tiene carácter público con las limitaciones establecidas por la Ley y el Reglamento de la Propiedad Intelectual, sin embargo resulta protegido por la aplicación de las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de estas disposiciones, en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, modificación, supresión y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, que se relacionan en los Anexos I, II y III de la misma.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Educación y Cultura que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Educación y Cultura que se relacionan y describen en el Anexo II de

la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Educación y Cultura que se describen en el Anexo III de la presente Orden. El destino de la información contenida en los citados ficheros queda especificado, asimismo, en dicho Anexo III.

Artículo 5.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 6.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

Artículo 7.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones Finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría Autonómica de Administración Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de marzo de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**

ANEXO I : FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN**1. NOMBRE DEL FICHERO: ACCIÓN SOCIAL DE PERSONAL DOCENTE.**

a) Finalidad del fichero y usos previstos: ALMACENAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS DATOS PERSONALES Y DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LOS PLANES ANUALES DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SUS BENEFICIARIOS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO PROPIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPO- NES; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/ MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

2. NOMBRE DEL FICHERO: ACREDITACIONES ACADÉMICAS.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: DISPONER DE LAS TITULACIONES Y ACREDITACIONES DE IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZA DEL PROFESORADO DE LOS CENTROS CONCERTADOS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PROFESORES Y CENTROS DE ENSEÑANZA CONCERTADOS.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTROS (INSTANCIA); SOPORTE PAPEL.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLE DEL EMPLEO.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES.

3. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE ADMISIÓN DE ALUMNOS.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: ALMACENAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS DATOS PERSONALES Y DE CARÁCTER ESCOLAR NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: LOS ALUMNOS QUE QUEDAN ADMITIDOS EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS PADRES O TUTORES.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTROS (SOLICITUD DE ADMISIÓN); SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES.

4. NOMBRE DEL FICHERO: AYUDAS PARA ENSEÑANZAS ESCOLARES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: AYUDAS PARA ENSEÑANZAS ESCOLARES, LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO, DE TRANSPORTE, DE COMEDOR ESCOLAR Y OTRAS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: ALUMNOS DE ENSEÑANZAS ESCOLARES Y MIEMBROS DE SUS UNIDADES FAMILIARES.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPO- NES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/ INTERNET; SOPORTE PAPEL; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE

CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES.

5. NOMBRE DEL FICHERO: AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIONAR LAS BECAS Y AYUDAS DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PARTICULARES Y PERSONAL DOCENTE DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

6. NOMBRE DEL FICHERO: DEPÓSITO LEGAL REGIÓN DE MURCIA

a) Finalidad del fichero y usos previstos: RECOGER TODA LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA, SONORA Y AUDIOVISUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON LA FINALIDAD DE SU CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: IMPRESORES, EDITORES, PRODUCTORES Y GRABADORES/AUTORES.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O

SU REPRESENTANTE LEGAL; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

7. NOMBRE DEL FICHERO: DIRECTORIO DE ARCHIVEROS DE MURCIA

a) Finalidad del fichero y usos previstos: COMUNICACIÓN CON LOS ARCHIVEROS MUNICIPALES DE LA REGIÓN; ESTUDIOS SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MISMOS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: ARCHIVEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO (DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES) ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE DETALLE DEL EMPLEO.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

8. NOMBRE DEL FICHERO: PRÁCTICAS DOCENTES

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES DESDE LA SOLICITUD HASTA SU TERMINACIÓN. OBTENCIÓN DE ESTADÍSTICAS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE TENGAN EN SU PLAN DE ESTUDIO PRÁCTICAS CURRICULARES Y ALUMNOS QUE VOLUNTARIAMENTE DESEEN REALIZARLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/ INTERNET; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

e) Cesiones de datos: UNIVERSIDAD DE MURCIA; UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA; OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA CIENTÍFICA.

9. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN PERSONAL DOCENTE Y NÓMINAS

a) Finalidad del fichero y usos previstos: ALMACENAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS DATOS PERSONALES Y DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO RECOGER Y CONTROLAR TODAS LAS SITUACIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA: GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO PROPIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/ MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (AFILIACIÓN SINDICAL); OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO.

e) Cesiones de datos: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

10. NOMBRE DEL FICHERO: INVESTIGADORES DEL ARCHIVO GENERAL

a) Finalidad del fichero y usos previstos: CONTROLAR LAS CONSULTAS DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO POR PARTE DE LOS USUARIOS; GENERAR ESTADÍSTICAS DE DOCUMENTOS CONSULTADOS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: INVESTIGADORES QUE REALIZAN TRABAJOS O USUARIOS QUE CONSULTAN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DEL ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

11. NOMBRE DEL FICHERO: CONTROL DE LICENCIAS POR ENFERMEDAD

a) Finalidad del fichero y usos previstos: CONTROLAR, POR PARTE DE LOS MÉDICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, LAS LICENCIAS POR ENFERMEDAD, ASÍ COMO PROCEDER A LAS INSPECCIONES PERTINENTES DE LAS QUE SE PRODUCEN ENTRE EL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. GESTIÓN ESTADÍSTICA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO PROPIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/ MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) **Transferencia de datos a países terceros:** NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) **Medidas de seguridad:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) **Órgano responsable del fichero o tratamiento:** DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

12. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN PERSONAL DOCENTE CENTROS CONCERTADOS

a) **Finalidad del fichero y usos previstos:** MANTENER ACTUALIZADOS LOS DATOS PERSONALES Y DE CARÁCTER LABORAL, PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) **Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:** EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE CENTROS CONCERTADOS QUE PERCIBEN SUS HABERES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE PAGO DELEGADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) **Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTROS (LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS CONTRATANTES DEL PERSONAL DOCENTE); SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) **Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLE DEL EMPLEO.

e) **Cesiones de datos:** TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

f) **Transferencia de datos a países terceros:** NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) **Medidas de seguridad:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) **Órgano responsable del fichero o tratamiento:** DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES.

13. NOMBRE DEL FICHERO: PREINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS UNIVERSIDAD.

a) **Finalidad del fichero y usos previstos:** ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) **Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:** ALUMNOS QUE SOLICITEN PREINSCRIPCIÓN EN EL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO PARA SU ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) **Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL.

d) **Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (RELIGIÓN, CREENCIAS, ORIGEN RACIAL Y SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ECONÓMICOS Y PROFESIONALES.

e) **Cesiones de datos:** UNIVERSIDAD DE MURCIA Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

f) **Transferencia de datos a países terceros:** NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) **Medidas de seguridad:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) **Órgano responsable del fichero o tratamiento:** DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA CIENTÍFICA.

14. NOMBRE DEL FICHERO: PROTOCOLO

a) **Finalidad del fichero y usos previstos:** LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL FICHERO SON PARA USO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, INVITACIONES Y TEMAS DE INTERÉS QUE SE PROGRAMAN POR EL CONSEJERO.

b) **Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:** PARTICULARES, CARGOS INSTITUCIONALES, AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE LAS FUERZAS POLÍTICAS, SINDICALES, EMPRESARIALES Y SOCIALES.

c) **Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO (LISTAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS PROFESIONALES; DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES; MEDIOS DE COMUNICACIÓN); ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) **Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (IDEOLOGÍA, AFILIACIÓN SINDICAL); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

e) **Cesiones de datos:** NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) **Transferencia de datos a países terceros:** NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) **Medidas de seguridad:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) **Órgano responsable del fichero o tratamiento:** SECRETARÍA GENERAL.

15. NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES.

a) **Finalidad del fichero y usos previstos:** TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN EL REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA. REGISTRO DE FUNDACIONES CULTURALES, DOCENTES Y DE INVESTIGACIONES.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: AUTORES Y SUS BENEFICIARIOS. CARGOS DIRECTIVOS DE LAS FUNDACIONES.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL.

e) Cesiones de datos: JUZGADOS Y TRIBUNALES; COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS REGISTROS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

16. NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: LLEVAR EL REGISTRO Y REALIZAR LAS SOLICITUDES REGLAMENTARIAS DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: ALUMNOS DE ENSEÑANZAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIAS.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

e) Cesiones de datos: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES.

17. NOMBRE DEL FICHERO: FORMACIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y FUNDACIONES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN DE LOS PARTICULARES EN EL CAMPO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EN EL CAMPO DE LAS FUNDACIONES.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PERSONAS FÍSICAS QUE SOLICITEN CURSOS O ACTIVIDADES DE FORMACIÓN IMPARTIDAS POR EL REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MURCIA Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD.

ANEXO II : FICHEROS MODIFICADOS

1. NOMBRE DEL FICHERO: ADMISIÓN CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943292258

b) Apartados modificados:

* **RESPONSABLE DEL FICHERO:** DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES.

* **SERVICIO O UNIDAD DONDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS:** DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES.

* **NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO:** NIÑOS ESCUELAS INFANTILES.

* **NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO:** ADMISIÓN CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR.

* **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (RELIGIÓN, CREENCIAS, ORIGEN RACIAL Y SALUD).

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

2. NOMBRE DEL FICHERO: EDITORA REGIONAL**a) Código de inscripción asignado por la Agencia:**

1943292253

b) Apartados modificados:*** RESPONSABLE DEL FICHERO:** SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA.*** SERVICIO O UNIDAD DONDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS:** SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA.*** NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.**3. NOMBRE DEL FICHERO: PROTOCOLO DE MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS.****a) Responsable del fichero:** DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.**b) Código de inscripción asignado por la Agencia:**

1943292252

c) Apartados modificados:*** NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO:** ETIQUETAS ARTES PLÁSTICAS.*** NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO:** PROTOCOLO DE MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS.*** NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.*** ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.*** PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** ARTISTAS, COLECTIVOS, CENTROS DOCENTES, ASOCIACIONES Y PARTICULARES QUE TIENEN INTERÉS DIRECTO EN EL MUNDO DE LOS MUSEOS Y LAS ARTES PLÁSTICAS.**4. NOMBRE DEL FICHERO: PROTOCOLO DE PROMOCIÓN CULTURAL****a) Responsable del fichero:** DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.**b) Código de inscripción asignado por la Agencia:**

1943292254

c) Apartados modificados:*** NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO:** CAMPAÑA-ORQUESTA.*** NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO:** PROTOCOLO DE PROMOCIÓN CULTURAL.*** NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.*** ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.*** PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** ARTISTAS, COLECTIVOS, GRUPOS, CENTROS DOCENTES, ASÍ

COMO A PARTICULARES QUE TIENEN INTERÉS DIRECTO EN EL MUNDO DE LA CULTURA.

*** PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO (MEDIOS DE COMUNICACIÓN); ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.**5. NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DE LA BIBLIOTECA REGIONAL****a) Responsable del fichero:** DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.**b) Código de inscripción asignado por la Agencia:**

1943292251

c) Apartados modificados:*** NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO:** LECTORES.*** NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO:** USUARIOS DE LA BIBLIOTECA REGIONAL.*** NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.*** ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.*** FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** PARA LLEVAR UN CONTROL SOBRE LOS MEDIOS QUE SE PRESTAN O DE LOS QUE HACEN USO LOS USUARIOS, PARA MANDAR INFORMACIÓN Y PARA LLEVAR EL CONTROL ESTADÍSTICO SOBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA BIBLIOTECA REGIONAL.*** PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** PARTICULARES, CENTROS DOCENTES, ASOCIACIONES Y COLECTIVOS IMPLICADOS EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA BIBLIOTECA REGIONAL.**6. NOMBRE DEL FICHERO: FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO****a) Código de inscripción asignado por la Agencia:**

1943292264

b) Apartados modificados:*** RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO O FICHERO:** DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA.*** SERVICIO O UNIDAD DONDE EJERCITAN LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN:** : DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA.*** NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO:** ASISTENTES CURSOS.*** NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO:** FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLE DEL EMPLEO; DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

* **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** RECOGER INFORMACIÓN SOBRE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE CENTROS PÚBLICOS Y CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, A EFECTOS DE CONTROL DEL COBRO DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y MÉRITOS PROFESIONALES. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS.

* **PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** PERSONAL DOCENTE DE CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PROGRAMADOS O RECONOCIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

* **PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

ANEXO III : FICHEROS SUPRIMIDOS

1. NOMBRE DEL FICHERO: ESTUDIO ESCUELAS INFANTILES

a) **Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1943292259

b) **Motivos de la supresión:** LOS DATOS SE INTEGRAN EN UN FICHERO CENTRALIZADO DE «GESTIÓN DE PERSONAL», DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

c) **Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción:** SE TRASPASAN LOS DATOS AL FICHERO «GESTIÓN DE PERSONAL» DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2. NOMBRE DEL FICHERO: GASTOS A JUSTIFICAR

a) **Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1943292256

b) **Motivos de la supresión:** GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS DATOS EN OTRO FICHERO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

c) **Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción:** TRASPASO DE LOS DATOS A UN FICHERO CENTRALIZADO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3. NOMBRE DEL FICHERO: GASTOS.

a) **Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1943292263

b) **Motivos de la supresión:** LA GESTIÓN ECONÓMICA SE CENTRALIZA EN UN ÚNICO FICHERO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

c) **Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción:** TRASPASO DE LOS DATOS UN FICHERO GESTIONADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

4. NOMBRE DEL FICHERO: PERSONAL ESCUELAS INFANTILES

a) **Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1943292257

b) **Motivos de la supresión:** LA GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE ESTÁ CENTRALIZADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

c) **Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción:** LOS DATOS SE INTEGRAN EN EL FICHERO «GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS» DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

5. NOMBRE DEL FICHERO: PROFESORES EDUCACIÓN ADULTOS.

a) **Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1943292260

b) **Motivos de la supresión:** LA GESTIÓN DE LOS DATOS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS SE REALIZA DESDE EL FICHERO DE «GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NÓMINAS» DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

c) **Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción:** LOS DATOS SE TRASPASAN AL FICHERO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NÓMINAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

6. NOMBRE DEL FICHERO: TASAS

a) **Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1943292262

b) **Motivos de la supresión:** LA GESTIÓN ECONÓMICA ESTÁ CENTRALIZADA EN UN ÚNICO FICHERO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

c) **Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción:** SE TRASPASAN A UN FICHERO GESTIONADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.